

**ACUERDO RECAÍDO A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007-2008 (DOS MIL SIETE- DOS MIL OCHO).**

## **CONSIDERANDOS**

**1.- El Artículo 36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur**, señala que la organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al Poder Público, a través de un Organismo Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad Jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Estatal Electoral.

**2.- El Artículo 86 de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur**, establece que el Instituto Estatal Electoral, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios.

**3.- Que de conformidad con el Artículo 99, Fracción XLVII de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur**, el Consejo General de este Instituto, está facultado para ejercer todas las atribuciones conferidas por el propio ordenamiento en cita y el Reglamento Interior del Propio Instituto.

4.- Que mediante dictamen presentado por el Comité de Adquisiciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, integrado por la Lic. Ana Ruth García Grande, Consejera Presidenta del I.E.E.B.C.S., Lic. José Luis Gracia Vidal, Consejero Electoral propietario integrante de la Comisión de Administración y Logística; Profr. Martín Florentino Aguilar Aguilar, Consejero Electoral Propietario integrante de la Comisión de Administración y Logística; L.A.E. Sergio Placier Castro, Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Logística del I.E.E.B.C.S., relativo a la contratación de un servicio consistente en la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Baja California Sur, durante el Proceso Estatal Electoral 2007-2008, a fin de informar los resultados preliminares, NO OFICIALES, que se vayan generando durante la jornada electoral a la ciudadanía por medio de la red mundial de Internet.

5.- En congruencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido por los Numerales **36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur**, así como lo establecido por los Numerales **21, 106 fracción VII, 86, 99 Fracción XLVII**, y demás conducentes de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur, además de lo dispuesto en los **Artículos 3º fracción IX, 11, 28 fracción II, 31 Fracción III, 51, 52 Fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur** este Consejo General emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se **aprueba**, la adquisición del servicio consistente en la realización del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Baja California Sur, durante el Proceso Estatal Electoral 2007-2008, por el procedimiento de Adjudicación Directa, por encontrarse en los supuestos de los artículos 28 fracción II y 52 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.- Publíquese**, el acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.- Difúndase**, el presente acuerdo por los medios institucionales.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

La presente resolución se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes en Ciudad de La Paz, B.C.S., a los doce días del mes de Enero del año dos mil ocho, en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

---

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE  
CONSEJERA PRESIDENTA**

---

**LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**PROFR. MARTÍN F. AGUILAR AGUILAR  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA  
CONSEJERO ELECTORAL**

---

**LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ  
SECRETARIO GENERAL**